Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**ANÁLISIS DE MERCADO** **CONTRATACIÓN DIRECTA**	Municipio El Carmen de Viboral

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL INSTITUCIONAL, LA GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA LÍNEA FORMATIVA CULTURA Y TERRITORIO DE LA ESCUELA DE ARTES DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2026.
FUENTE DE FINANCIACION:	**PRESUPUESTO:** TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 38.280.000) **CÓDIGO PRESUPUESTAL**: 01.2.3.2.02.02.009.01.01 - PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** N° 55 del 26 de enero de 2026.
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA FORTALECIENDO LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL. **CODIGO -BPIN** : 2024051480011

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

- **ASPECTO ECONÓMICO:**

El presente objeto contractual se enmarca dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, orientadas a la prestación de servicios especializados a entidades estatales. En particular, corresponde a la provisión de servicios profesionales en psicología, aplicados al acompañamiento psicosocial institucional, la formulación y gestión de proyectos culturales y el fortalecimiento de procesos formativos con enfoque territorial.

Este segmento del mercado se caracteriza por la oferta de profesionales con formación universitaria, competencias técnicas específicas, experiencia comprobada y ejercicio ético regulado, cuyas intervenciones se contratan con base en criterios de idoneidad, trayectoria y resultados, lo cual resulta plenamente coherente con la naturaleza del objeto contractual propuesto para la vigencia 2026.

El sector de servicios profesionales está conformado mayoritariamente por personas naturales que prestan servicios especializados de acompañamiento, asesoría, orientación psicosocial, formulación de proyectos y fortalecimiento institucional. Dicho sector cuenta además con organismos de regulación y control del ejercicio profesional, como los colegios y tribunales deontológicos, que garantizan estándares de calidad, responsabilidad y ética profesional.

Desde una perspectiva macroeconómica, el desempeño de la economía colombiana durante el año 2025 presentó un comportamiento de crecimiento moderado y sostenido, con una participación

relevante del sector servicios dentro del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual favorece la estabilidad y continuidad en la demanda de servicios profesionales especializados por parte de las entidades públicas.

De acuerdo con información oficial del DANE, durante el año 2025 el sector servicios mantuvo un aporte significativo al crecimiento económico nacional, destacándose las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales evidenciaron una dinámica positiva asociada a la contratación de talento humano calificado para el desarrollo de programas sociales, educativos, culturales e institucionales.

En particular, las actividades profesionales vinculadas a la psicología, la intervención psicosocial, la gestión social y cultural, y el diseño de proyectos con enfoque comunitario y territorial, han mostrado una demanda constante, derivada del fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar, la salud mental, la cultura y el desarrollo social.

Esta dinámica del mercado permite concluir que existen condiciones económicas favorables para la contratación directa de un(a) profesional en psicología que apoye de manera especializada los procesos misionales del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos, continuidad de los procesos institucionales y calidad en la prestación del servicio cultural durante la vigencia 2026.

- **ASPECTO TÉCNICO:**

La prestación de servicios profesionales en psicología orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial institucional, la gestión y formulación de proyectos culturales y la descentralización territorial de la línea formativa Cultura y Territorio de la Escuela de Artes, corresponde a actividades de carácter técnico, profesional, pedagógico y psicosocial, que requieren conocimientos especializados y experiencia específica.

El desarrollo del objeto contractual implica la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de acompañamiento psicosocial dirigidas a estudiantes, formadores, comunidades y actores culturales vinculados a la Escuela de Artes, así como el apoyo técnico a procesos de intervención comunitaria, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, convivencia, participación y bienestar integral.

De igual manera, el contrato contempla el acompañamiento técnico en la gestión y formulación de proyectos culturales, integrando enfoques psicosociales, comunitarios y territoriales, que permitan fortalecer la participación ciudadana, la apropiación cultural y la descentralización de los procesos formativos del Instituto en zonas urbanas y rurales del municipio.

La ejecución del contrato requiere la articulación permanente con los equipos institucionales, formadores, líderes comunitarios y demás actores del sector cultural, así como el uso de herramientas metodológicas propias de la psicología social y comunitaria, técnicas de diagnóstico participativo, sistematización de experiencias y elaboración de informes técnicos.

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el contratista cuente con formación profesional en Psicología, experiencia en acompañamiento psicosocial, intervención comunitaria, trabajo con población diversa, formulación de proyectos sociales o culturales y conocimiento del enfoque territorial y diferencial.

Entre los productos y resultados esperados se incluyen, de manera enunciativa: planes de trabajo psicosocial, informes de acompañamiento institucional, diagnósticos territoriales, insumos técnicos para la formulación de proyectos culturales, informes de descentralización de la línea Cultura y Territorio, sistematización de procesos y soportes de las actividades desarrolladas durante la vigencia contractual.

La prestación del servicio se realizará de manera personal e independiente, sin que se configure relación laboral, y podrá requerir presencia en territorio, participación en espacios de articulación institucional, acompañamiento a procesos formativos y comunitarios, y la entrega periódica de informes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.

- **ASPECTO REGULATORIO:**

El presente proceso contractual se encuentra soportado en el siguiente marco normativo, sin perjuicio de las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, artículos 1, 2, 44, 67 y 70, que reconocen la cultura, la educación, el bienestar y la participación como derechos fundamentales y obligaciones del Estado.
- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, que regulan la contratación estatal y establecen la contratación directa para la prestación de servicios profesionales.
- **Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 397 de 1997** – Ley General de Cultura y **Ley 1185 de 2008**, que regulan la política cultural, la formación artística y los procesos culturales en el territorio.
- **Decreto 1080 de 2015**, por medio del cual se reglamenta el sector cultura.
- **Ley 1090 de 2006**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología y se adopta el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo.
- **Ley 152 de 1994** y **Ley 489 de 1998**, relacionadas con la planeación, organización y funcionamiento de las entidades públicas.
- **Ley 1712 de 2014** y **Decreto 103 de 2015**, sobre transparencia y acceso a la información pública.
- **Ley 1581 de 2012**, sobre protección de datos personales.
- Las demás normas concordantes y aplicables en materia de contratación estatal, cultura, educación y ejercicio profesional.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

ITEM	Descripción del Elemento	No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato Inicial	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2025.	CPS040-2025	ERIKA YULIET TOBÓN CARDONA	$ 33.350.000	MENSUAL	NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DIAS

2	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA A FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2024	CPS059-2024	ERIKA YULIET TOBÓN CARDONA	$ 29.325.000	MENSUAL	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÌAS

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultados:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
CPS-032-2025	Instituto de Cultura y Patrimonio de Marinilla	Prestación de servicios profesionales en psicología orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial institucional, el apoyo a la gestión y formulación de proyectos culturales y la implementación de estrategias de descentralización territorial de los procesos formativos del área de Cultura y Territorio en la Escuela de Formación Artística del Instituto de Cultura y Patrimonio de Marinilla, vigencia 2025.	María Alejandra Ruiz Hernández	$38.500.000	Once (11) meses	mensual
SCDPI-21417-00878-24	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - Dirección de Transformaciones Culturales para apoyar en la construcción de procesos de formación, elaboración de metodologías pedagógicas y para brindar atención y acompañamiento psicosocial a los usuarios de la estrategia "Hombres al Cuidado".	Juli Paulin Castañeda Ebratt	$ 47.354.355	225 (Días)	mensual
CD-1181-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral como Profesional para el acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia, la prevención de las mismas y los demás programas y proyectos que ejecute la secretaría de la mujer y la familia del Municipio de Caldas Antioquia	Yuly Marcela Espinosa Colorado	$15.101.068	4 meses	mensual
CD-500-2022	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral como para el acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia, la prevención de las mismas y los demás programas y proyectos que ejecutan la Secretaría de la Mujer y la Familia	Yuly Marcela Espinosa Colorado	$21.169.722	6 meses	Mensual

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales, la dinámica de producción se fundamenta en la ejecución de actividades de carácter intelectual, técnico y profesional por parte del contratista, orientadas al cumplimiento del objeto contractual. En el presente caso, la prestación del servicio no se materializa en bienes tangibles, sino en el desarrollo de acciones de acompañamiento psicosocial institucional, apoyo a la gestión y formulación de proyectos culturales y la implementación de estrategias de descentralización territorial de la línea formativa Cultura y Territorio de la Escuela de Artes.

La producción del servicio se desarrolla de manera progresiva durante la vigencia del contrato e incluye, entre otros, procesos de diagnóstico, acompañamiento psicosocial a estudiantes, docentes y comunidades, diseño y apoyo técnico en proyectos culturales, acciones de fortalecimiento institucional y actividades de articulación territorial en contextos urbanos y rurales del municipio.

La prestación del servicio podrá realizarse de manera presencial, remota o mixta, de acuerdo con las necesidades del Instituto de Cultura y la naturaleza de las actividades a desarrollar. Para ello, el contratista podrá hacer uso de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y medios electrónicos que faciliten la comunicación, el seguimiento y la entrega oportuna de los productos derivados del contrato. Cuando se requiera, la ejecución del servicio podrá implicar la presencia del contratista en las instalaciones del Instituto o en los territorios definidos, sin que ello implique subordinación laboral.

La entrega del servicio se materializa a través de productos verificables, tales como informes periódicos de actividades, soportes de acompañamiento psicosocial, documentos técnicos de formulación de proyectos culturales, registros de acciones territoriales, recomendaciones y demás entregables acordados contractualmente, los cuales deberán cumplir con los criterios de calidad, oportunidad y pertinencia establecidos.

La verificación y aceptación de los servicios se realizará por parte del supervisor del contrato, mediante la revisión y validación de los informes y productos presentados, garantizando que las actividades ejecutadas se ajusten al objeto contractual, a las obligaciones pactadas y a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

El Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral contratará los servicios profesionales objeto del presente proceso con personas naturales que cuenten con formación profesional en Psicología, así como con la experiencia y competencias necesarias para desarrollar procesos de acompañamiento psicosocial institucional, apoyar la gestión y formulación de proyectos culturales y contribuir a la descentralización territorial de la línea formativa Cultura y Territorio de la Escuela de Artes, durante la vigencia 2026.

El mercado proveedor para este tipo de servicios está conformado principalmente por profesionales independientes en psicología, con experiencia en intervención psicosocial comunitaria, trabajo con población infantil, juvenil y adulta, formulación y acompañamiento de proyectos sociales y culturales, y articulación de procesos institucionales con comunidades urbanas y rurales, quienes prestan servicios profesionales de carácter intelectual y no subordinado a entidades públicas del orden territorial, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Estos profesionales cuentan con capacidades para diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicosocial, fortalecer procesos de participación y permanencia en programas formativos, apoyar técnicamente la formulación de proyectos culturales y contribuir a la apropiación territorial de las acciones institucionales del sector cultura, en coherencia con el Plan Municipal de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal.

La idoneidad de los potenciales contratistas se evaluará a partir de su capacidad jurídica, su formación académica en psicología, su experiencia específica en procesos psicosociales, comunitarios y culturales, y su capacidad técnica para desarrollar acciones articuladas con los procesos formativos de la Escuela de Artes y las estrategias institucionales del Instituto de Cultura.

En consecuencia, el análisis del mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente, plural y competitiva de profesionales en psicología con experiencia en el sector cultural y comunitario, lo cual garantiza condiciones adecuadas de concurrencia, transparencia y selección objetiva, permitiendo al Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral adelantar el presente proceso contractual y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual durante la vigencia 2026.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor estimado de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente reconoce el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral para la contratación de servicios profesionales en psicología y de apoyo a la gestión de naturaleza similar, de conformidad con las condiciones del mercado y las prácticas contractuales históricas de la Entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un análisis de precios históricos de contratos suscritos por el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral y por entidades públicas de naturaleza comparable, así como un análisis del perfil profesional requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, considerando variables como el nivel de formación académica, la experiencia general y específica, la complejidad de las actividades a desarrollar y el tiempo estimado de dedicación.

Adicionalmente, el presupuesto fue determinado con base en los estudios del sector, conforme a los lineamientos metodológicos y orientaciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), incorporando los factores que inciden en la formación del precio del servicio, tales como la duración del contrato, el alcance de las obligaciones, las condiciones de ejecución y los costos asociados a la prestación del servicio.

Como resultado de este análisis, se estableció un presupuesto acorde con las condiciones del mercado, que garantiza la viabilidad económica de la contratación, la adecuada ejecución del contrato y la observancia de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El presente proceso contractual se encuentra expuesto a diversos riesgos inherentes a la contratación estatal, además de aquellos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como situaciones de orden público, cambios normativos o disposiciones regulatorias que resulten no asegurables y ajenos a la voluntad de las partes.

De manera particular, se identifican riesgos asociados a la ejecución del contrato por parte del contratista, entre los cuales se destacan el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el retraso en la ejecución de las actividades pactadas, la inobservancia de los lineamientos impartidos por la Entidad y el eventual incumplimiento de los cronogramas establecidos.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá imponer las multas a que haya lugar, garantizando en todo caso el debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo

17 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, cuando el contratista no acate las instrucciones u órdenes impartidas por la Supervisión o Coordinación del contrato, orientadas a la corrección de defectos o al adecuado desarrollo de las actividades contractuales, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora, contado a partir de la fecha en que la orden haya sido impartida por escrito. La imposición de dicha multa no limita ni atenúa las demás facultades contractuales y legales del Instituto.

Para la imposición de las multas, se dará estricta aplicación al procedimiento administrativo sancionatorio, garantizando el derecho de defensa y contradicción. Una vez verificada la ocurrencia de alguno de los supuestos que dan lugar a la imposición de multas, la Supervisión del contrato designada por el Instituto elaborará un informe escrito, acompañado de las pruebas pertinentes, con el fin de que la Entidad inicie el procedimiento correspondiente. Dicho procedimiento se adelantará mediante citación formal al contratista, quien contará con un término de cinco (5) días hábiles para ser oído y presentar los descargos y pruebas que considere pertinentes.

El Carmen de Viboral, enero de 2026



JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO.
Director Instituto de Cultura

Reviso: Verónica López Narváez / Subdirectora Jurídica 